GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 06 de Noviembre de 2.020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley De Contrataciones Públicas N°: 2051/03 y el Decreto Reglamentario N°: 2992/19, informa la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº: 15/2.019 EN EL MARCO DEL LLAMADO A PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL. – ID N°: 359434.**

La modificación se ajusta a lo señalado en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. N°: 55 Inc. b - DERECHOS DE LAS CONVOCANTES** dispone: **"... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito";** y conforme lo establece en la Resolución **DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público**, se considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato N°: 15/2019.

Por lo que solicitamos la difusión de la presente ampliación a través del portal, para lo cual adjuntamos:

- Dictamen Justificativo UOC
- Dictamen Favorable Auditoria
- Resolución de Ampliación de Contrato
- Nota Comunicación al Proveedor
- Adenda de Ampliación de Contrato

Atentamente,

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC